

**Rocío Cereijo** [rociocereijo@gmail.com](mailto:rociocereijo@gmail.com)

<http://orcid.org/0000-0002-9237-301X>

Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios

Facultad de Periodismo y Comunicación Social

Universidad Nacional de La Plata | Argentina

## Resumen

Durante la última Dictadura cívico militar argentina (1976-1983) un sector del periodismo se constituyó no solo como socio sino como perpetrador necesario del horror. Para ello, desde un sistema integrado por algunos medios de comunicación de masas se modeló la construcción de una otredad a la que únicamente se podía enfrentar desde el exterminio. El diario *La Nueva Provincia* no sólo se limitó a legitimar el discurso propiciado por la Junta Militar sino que los miembros de directorio mantuvieron una relación directa con las FF.AA. de Bahía Blanca y su región, con el fin de realizar aportes esenciales al plan sistemático de desaparición, de tortura y de exterminio.

### Palabras clave

Medios de comunicación, Dictadura, genocidio, colaboración

## Abstract

During the last argentinian civil and military Dictatorship (1976-1983) a big part of journalism was not only a partner but a perpetrator necessary of this horror. To do this, from a system compound of some mass media, they built a otherness to which only it could face from extermination. *La Nueva Provincia* newspaper has not only limited to legitimize the discourse provided by the military meeting, members of its directory had a close relationship with the Army from Bahía Blanca and its region, in order to make essential contributions to the systematic plan of disappearance, torture and extermination.

### Keywords

Mass media, Dictatorship, genocide, collaboration

# La Nueva Provincia y su discurso legitimador del terrorismo de Estado

Por Rocío Cereijo

**E**l plan sistemático de desaparición, de tortura y de exterminio implementado durante la última Dictadura cívico militar argentina (1976-1983) contó con un entramado de participantes que hicieron posible la puesta en marcha del genocidio. Además de la cooperación de civiles, del poder eclesiástico, empresarial y judicial (Bohoslavsky & Verbitsky, 2013), existió un sistema de medios de comunicación desde el cual se modeló la construcción discursiva de una otredad (los subversivos, los terroristas guerrilleros, los demonios, entre otros términos) a la que solo quedaba enfrentar desde el exterminio. En algunos casos esta participación en el sistema represivo no solo se limitó a lo discursivo, sino que los medios también contribuyeron al secuestro, a la tortura y al asesinato de compatriotas.

La necesidad de reflexionar acerca de estos hechos obedece a que los crímenes de lesa humanidad perpetrados durante este período trascienden a las víctimas directas.

No se trata entonces, en un caso, solo de recordar para no volver a repetir una historia del pasado político. Se trata, también, de vislumbrar y de localizar que en la misma disociación de la memoria, o en esa particular falla ética, en esa misma textura de complicidad, están también inscriptas las faltas que servirán de sostén para la construcción de nuevos sistemas represivos (Pavlovsky, 1989: en línea).

En relación con el rol del periodismo, cabe destacar que la enunciación mediática constituye un pilar fundamental en los procesos de producción y de reproducción de los sentidos en las sociedades contemporáneas. Devenidos en un espacio de poder estratégico, las representaciones de los medios generan imágenes que moldean el modo en el que se construyen identidades y sentidos (Saintout, 2013). Los medios de comunicación de masas son actores políticos con intereses particulares y colectivos sobre el devenir social, por lo tanto no hay nada de lo que se dice / se escribe en ellos que esté por fuera de disputas y de relaciones de poder, y que no sea parte de luchas en los procesos de construcción hegemónica y contrahegemónica en una determinada situación histórica (Saintout, 2011).

Pero introducir el análisis del espacio cultural no significa introducir un tema más en un espacio aparte, sino focalizar el lugar en el que se articula el sentido que los procesos económicos y políticos tienen para una sociedad. Lo que en el caso de los medios de comunicación de masas implicaría construir su historia desde los procesos culturales en cuanto articuladores de las prácticas de comunicación –hegemónicas y subalternas– con los movimientos sociales (Martín-Barbero, [1987] 1991).

Los medios de comunicación son escenarios privilegiados de intercambio y de reconocimiento, ya que ocupan un lugar destacado en la disputa discursiva por los sentidos legítimos del mundo. El discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual, se lucha (Foucault, [1970] 1992).

Las representaciones sociales constituyen y son, al mismo tiempo, constituyentes de un imaginario social en el que pueden encontrarse unos anclajes significativos determinados por eventos históricos y socioculturales que conforman la matriz de las prácticas sociales (Bourdieu, [1985] 2011). El lugar estratégico de poder que asumen los medios en la construcción social de la realidad y en la articulación con otros actores sociales para la legitimación de su discurso potencian aún más su postulación como los dueños de la verdad.

En relación con el contexto de dictaduras en nuestro continente, Héctor Schmucler sostiene:

En América latina, algunas certezas se teñían con la sangre de quienes las postulaban. Sangre que no era simbólica, que no solo se derramaba en proclamas encendidas. Fue más desprolija esta experiencia latinoamericana, donde habitaba la muerte. Pero no demasiado distinta de la que se padecía en los claustros académicos o en los recintos políticos del otro mundo, al que la metáfora biológica llama desarrollado (Schmucler, 1984: 4).

## La construcción de un enemigo interno

El diagrama militar aplicado tras el Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 se valió de la construcción de un enemigo interno que era necesario aniquilar. Los genocidas lo autodenominaron Proceso de Reorganización Nacional y fijaron como propósito «restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral del Estado [...], erradicar la subversión y promover el desarrollo económico de la vida nacional basado en el equilibrio y la participación responsable de los distintos sectores», según establecieron en el «Acta fijando el propósito y los objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional» (Junta Militar, 1980: 7).<sup>1</sup>

Entre las medidas fundacionales, la Junta Militar destituyó a los gobernantes, disolvió el Congreso Nacional, las legislaturas provinciales, la Sala de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires y los concejos municipales de las provincias o de organismos similares; removió de sus cargos a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Procurador General de la Nación y a los integrantes de los Tribunales Superiores Provinciales; prohibió la actividad política de los partidos políticos y las actividades gremiales de trabajadores, de empresarios y de profesionales, y suspendió el derecho a huelga; intervino universidades, escuelas y jardines de infantes; impuso la censura a medios de comunicación y supedió la vigencia y el reconocimiento de la Constitución Nacional al Estatuto del Proceso de Reorganización Nacional, lo que implicó en los hechos y en el derecho, violarla íntegramente, desconocerla y negarla en su contenido.

Asimismo, los integrantes de la primera Junta Militar (Jorge Rafael Videla, Jefe del Ejército; Emilio Eduardo Massera, Jefe de la Armada; y Orlando Ramón Agosti, Jefe de la Fuerza Aérea) plantearon en sus «Medidas inmediatas de Gobierno» la necesidad de «intensificar coordinadamente con la acción de gobierno la lucha contra la subversión» (Junta Militar, 1980: 21). Para cumplir con el objetivo de exterminar a los miembros de organizaciones políticas revolucionarias, el gobierno de facto tuvo como principal obstáculo el hecho de que estas tenían una estructura clandestina (forzosa tras la acción de la Triple A) y una organización celular, apoyada en el ocultamiento de la identidad de sus miembros (Duhalde, 1999). Los Servicios de Inteligencia (entre los que se destacaron el Servicio de Informaciones del Estado, *SIIE*; el Servicio de Inteligencia del Ejército, *SIIE*; la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de

Buenos Aires, DIFBA; y los Batallones de Inteligencia del Ejército emplazados en todo el país) fueron esenciales para lograr este cometido.

La Dictadura cívico militar se atribuyó la potestad de nominar como «subversivos», «terroristas», o sus expresiones compuestas, «delincuentes subversivos», «delincuentes terroristas», a quienes, en muchos casos, no tenían vínculos de identidad social entre sí; una ideología de descalificación y de estigmatización para todo lo diferente que aparejó el riesgo cierto para los bienes jurídicos de la vida, de la libertad y de la integridad física y psíquica de todos aquellos que fueron «atrapados en la telaraña semántica del represor» (Barcesat, [2010] 2012: 19).

Los militares implementaron proyectos de «reconstrucción», de «renovación», de «refundación» o de «regeneración», de carácter nacional, o con el simple y declarado objetivo de establecer un nuevo tipo de régimen, que incluyera marcos constitucionales claros. El escenario internacional de la Guerra Fría permitía a los actores militares ubicarse, al menos desde el punto de vista discursivo, en una situación de legitimación militar profesional, al tratarse de enfrentar al «enemigo» (Sznajder, 2003).

Configurar, constituir y accionar sobre el enemigo construido siempre se hace desde el poder, pero ese poder desde el que se lo configura se ejerce sobre otro. Esta construcción de un «otro» negativo en oposición a un «nosotros» representativo de los valores y las tradiciones nacionales para las Fuerzas Armadas y de Seguridad (FF.AA.) se plasmó en la figura del «delincuente subversivo» como la otredad a eliminar en la puja por la definición de la identidad nacional. La construcción de este enemigo, entonces, les resultaba indispensable para plantear que se vivía en un estado de «guerra interna» o de «guerra sucia» y obtener, así, cierta legitimidad en su accionar genocida.

## Los medios de comunicación en la normativa castrense

La cooperación de sectores civiles, empresarios, eclesiásticos, miembros del poder judicial y directivos de medios de comunicación de masas con el plan sistemático de desaparición, de tortura y de exterminio consumado por las FF.AA. durante la última Dictadura se hizo evidente desde las primeras iniciativas

de Verdad y Justicia en los años ochenta (CELS, 2015). La reconstrucción realizada por sobrevivientes y por familiares de víctimas brindó información valiosa para dar cuenta de la participación de actores por fuera de las FF.AA.

En este sentido, resulta difícil circunscribir al período 1976-1983 las gravísimas afecciones a la libertad de expresión, las relaciones entre gobiernos y empresas de comunicación que hicieron posible la construcción de un discurso hegemónico y la persecución y el silenciamiento de las voces disidentes (Loreti en Bohoslavsky & Verbitsky, 2013). Noventa y nueve<sup>2</sup> periodistas resultaron víctimas del terrorismo de Estado desplegado entonces (Vinelli, [2000] 2015). Aunque estos episodios no comenzaron el 24 de marzo de 1976, sino tiempo antes, adquirieron una sistematicidad con el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional.

Entre la normativa castrense se encontraba la Directiva del Consejo de Defensa N.º 1/75 que, entre los efectos a lograr, planteaba la necesidad de

[...] incrementar el apoyo de la población a las propias operaciones; orientar la opinión pública nacional e internacional, a fin de que tome conciencia que la subversión es un «enemigo indigno de esta patria»; identificar a los integrantes de los propios medios en los propósitos de la lucha contra la subversión (Consejo de Defensa, 1975: 3).

Otro de los documentos acorde a este propósito era el Plan de Capacidades de la Armada Argentina (PLACINTARA) en el que se afirmaba:

La difusión de los hechos según convenga a cada circunstancia será efectuada por los Comandantes de las Fuerzas de Tareas (FF.TT.) y responderá a la planificación de las operaciones psicológicas de apoyo. [...] De acuerdo con la repercusión sobre la opinión pública los Comandantes de FF.TT. propondrán las comunicaciones a efectuar por el Comando de Operaciones Navales y por el Comando en Jefe de la Armada (Expediente 158/12: en línea)

Lo mismo se planteaba en el Plan del Ejército, que estipulaba tres fases de acción psicológica (preparación, ejecución y consolidación); en el Reglamento RC-9-1 de «Operaciones contra elementos subversivos»; en la Directiva del Comandante en Jefe del Ejército 504/77; y en los Reglamentos RC-16-1 y RC-5-1, entre otros.<sup>3</sup>

El compromiso asumido por algunos medios de comunicación de masas fue puesto en evidencia, una vez más, con la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad. Durante el veredicto, pronunciado el 12 de septiembre de 2012 por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal (TOCF) de Bahía Blanca, en el marco del primer proceso judicial de este tipo en la ciudad,<sup>4</sup> los magistrados solicitaron que se investigara al diario local *La Nueva Provincia* (LNP) por su «campaña de desinformación y propaganda negra» no solo para «imponer la versión de los victimarios», sino para «crear un estado tal de anomia legal en la sociedad que permitió el ejercicio brutal de la violencia irracional».

Los jueces Jorge Ferro, Martín Bava y José Triputti recordaron que el general Acdel Vilas, segundo comandante del Cuerpo Vº con asiento en Bahía Blanca, aludió a LNP como un «valioso auxiliar de la conducción» y señalaron que la actuación de la familia Julio Massot (propietaria del multimedio local al que pertenece el diario) «no se hallaba alejada de toda la ilegalidad que existía en la época». En este sentido, es necesario hacer hincapié en que el rol de LNP se materializó de forma paradigmática en el ejercicio de la acción psicológica estipulada por órdenes de las FF.AA.

## *La Nueva Provincia*, un valioso auxiliar servil al genocidio

El diario bahiense LNP, fundado por Enrique Julio el 1 de agosto de 1898, se constituyó de inmediato en el medio de mayor tirada en el sur argentino. En la década de 1930 el medio incorporó LU7 Radio General San Martín, que años más tarde se convertiría en LU2 (señal que se transmite aún en la actualidad) y con la incorporación de Diana Julio de Massot, nieta del fundador, se continuó con la expansión de la empresa que, en 1965, incorporó el primer canal de televisión local.

Durante la década de 1970, el núcleo decisional del medio estaba integrado por Julio de Massot, por sus hijos Federico y Gonzalo y por Mario Hipólito Gabrielli (Jefe de Redacción y Corresponsal Naval). En este período, los conflictos laborales entre LNP y los obreros gráficos, encabezados por los dirigentes sindicales Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola, se acrecentaron cada vez más. En reiteradas oportunidades el diario no se imprimió como medida de protesta y los nombres de los obreros fueron expuestos en los editoriales que escribía la junta directiva del medio, persecución que con el golpe de Estado se acrecentaría (Zapata, 2008).

El 24 de marzo de 1976, LNP celebró la interrupción democrática con una extensa nota de tapa donde se afirmaba:

ENEMIGO ES, salvando cualquier duda, el aparato subversivo en todas sus facetas; el «sacerdocio» tercermundista que, desesperanzado de alcanzar el cielo, intenta transformar la tierra en un infierno bolchevique; la corrupción sindical, que lejos de considerar al trabajo «orgullo de la estirpe», le ha rebajado, convirtiéndolo en vil chantaje y holganza; los partidos políticos, nacidos, según sus encendidas mentiras, para servir el bien común, pero, desde sus orígenes, sólo interesados en subordinarlo a mezquinos intereses del comité; enemiga es la usura de la «derecha» económica y también la contracultura izquierdizante [...] AL ENEMIGO es menester destruirlo allí donde se encuentre (LNP, 24/03/76, p. 1).<sup>5</sup>

Así, el diario blanqueaba los principales objetivos fijados por la Junta Militar inspirados en la Escuela Francesa: identificar, desaparecer, interrogar bajo tortura y aniquilar al enemigo (Robin, [2004] 2014). Aunque no necesite demasiada traducción, al decir que al «enemigo» era necesario «destruirlo», LNP avalaba los asesinatos que se habían cometido con el objetivo de aniquilar a la «subversión».

El apoyo al terrorismo de Estado encabezado por la Junta Militar era explícito en los editoriales que el medio publicaba a diario en su segunda página. Por citar tan solo algunos ejemplos, en el editorial del 2 de mayo de 1976, titulado «La hidra y sus cabezas. Guerrillas y subversión marxista», se daba cuenta de los «tentáculos» culturales empleados y se afirmaba: «El golpe mortal debe darse ya». Se decía, allí, además:

LA SUBVERSIÓN es una, pero se desenvuelve de muchas maneras [...] es menester conocerlas. Se reducen, fundamentalmente, a cuatro: la guerrilla urbana y rural [...]; la guerrilla sindical, ampliamente denunciada por nosotros en los últimos años; la guerrilla encajada en la derecha económica o derecha del interés; y la guerrilla cultural, abroquelada en los medios de comunicación y en los sectores de la educación. [...] Elimínese a éstos y aquéllos, aunque no cejarán en su empeño, podrán ser destruidos con mayor facilidad (LNP, 02/05/76, p. 2).

La convocatoria a la «ciudadanía responsable» (LNP, 29/03/76) era moneda corriente no solo en los artículos sino, también, en recuadros publicados en las principales páginas del diario, donde se llamaba a los vecinos de Bahía Blanca a denunciar cualquier actitud «sospechosa». Por ejemplo, debajo del editorial del 29 de junio de 1976,



se publicó un pedido expreso del Comando Vº Cuerpo de Ejército local que solicitaba la denuncia de los ciudadanos «ante cualquier actitud, hecho o persona sospechosa, actividad anormal o injustificada» (LNP, 29/06/76, p. 2).

El diario tampoco se privaba de apoyar a dictaduras vecinas. En su editorial del 20 de febrero de 1977 proponía seguir los pasos del dictador Augusto Pinochet en Chile para «recuperar la dignidad y la soberanía de las garras marxistas» (20/02/77, p. 2). Cabe destacar la especial admiración de Julio de Massot por este dictador, de quien conservaba en su despacho una fotografía que este le enviara desde Chile a modo de agradecimiento. Además, recientemente, personal especializado de la Dirección de Comunicación Institucional de la Procuración General de la Nación halló, entre cientos de cables y de informes de diferentes embajadas, un escrito donde el espía chileno Arancibia Clavel había dejado asentado que su «amigo» Vicente Gonzalo Massot era parte de sus contactos en Buenos Aires y que colaboraba para la Dirección Nacional de Inteligencia chilena (DINA).

La línea editorial del diario no solo se circunscribe a toda la Dictadura, sino que se mantiene en la actualidad. El núcleo decisional, aun con todos sus recambios a lo largo de los últimos años, continúa expresando su apoyo rotundo al genocidio desplegado entre 1976 y 1983. Ello no solo es evidente en los artículos en los que se elogia a represores como Emilio Massera o Jorge Rafael Videla, sino que es palpable en sus artículos diarios.

## El caso de los obreros gráficos Heinrich y Loyola

Los obreros gráficos y representantes sindicales Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola fueron secuestrados en sus respectivos hogares el 30 de junio de 1976.

El domingo 4 de julio una familia que mateaba en «La cueva de los leones», paraje a 17 kilómetros de Bahía, encontró los cadáveres maniatados por la espalda, con signos de torturas y destrozados a tiros. Los rodeaban 52 vainas calibre 9 milímetros. Aún no se sabe qué Fuerza intervino ni dónde transcurrieron sus cautiverios. Sí se sabe que ningún directivo ni periodista de *La Nueva Provincia* fue al velorio ni se solidarizó con las familias [...]. Dos días después, bajo el título «Son investigados dos homicidios», alguien escribió la noticia en veinte líneas, perdidas en una hoja tamaño sábana. [...] Fue la primera y la última referencia de *La Nueva Provincia* al asesinato de aquellos dos obreros (Martínez, 2006: en línea).

El editorial de ese día, titulado «El País sigue en guerra. La moderación con el enemigo no es un síntoma de cordura», afirmaba:

[...] No se puede pelear contra una sola forma de subversión, representada por la metralleta, mientras subsiste, incomprensiblemente, esa otra, mucho más deletérea –por venal y corrompida– alimentada por la izquierda «intelectual» infiltrada en los medios de comunicación y en la estructura cultural del país (LNP, 6/7/76, p. 2).

Este artículo iba acompañado de un recuadro, ubicado al final de la página, que decía: «COLABORE / ESTÉ ALERTA / Ante cualquier actitud, hecho o persona sospechosa, actividad anormal o injustificada / LLAME AL TEL. 31627 / COMANDO V CUERPO DE EJÉRCITO» (LNP, 6/7/76, p. 2).

En el pedido de procesamiento y de prisión preventiva contra Vicente Massot se expresa, en relación con estos crímenes y con la junta directiva del diario de entonces:

Vicente Massot, en uso de facultades exclusivas, ordenó labrar actas notariales de las reuniones, cara a cara con Heinrich y Loyola. Esas fueron remitidas junto con la denuncia de sabotaje a las Fuerzas Armadas. Federico Massot profirió amenazas a ambos empleados y utilizó los matones armados de la empresa para intimidarlos. Diana Julio pidió la cabeza de las víctimas a los generales Vilas y Azpitarte, sin otra alternativa que «chuparlos por izquierda».

Durante la etapa de alegatos del Juicio a la Armada local,<sup>6</sup> los fiscales José Nebbia y Miguel Palazzani incorporaron nueva documentación que implicaría aún más al único miembro vivo de la junta directiva de entonces y actual director del diario, Vicente Gonzalo Massot, en relación con la persecución y con los crímenes de lesa humanidad perpetrados contra estos dos delegados sindicales. Cabe destacar que, si bien fue dictada la falta de mérito contra Massot y luego confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, aún resta por conocerse la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con su responsabilidad.

Como resultado del pedido expuesto por el Ministerio Público Fiscal durante los alegatos del juicio a la Armada en Bahía Blanca, el *toct* de esa ciudad resolvió que, a modo de reparación histórica, se difundiera la sentencia definitiva de ese proceso y que, en un lugar

destacado, LNP publique un escrito donde se rectifique la información publicada en 1976 respecto de las muertes y las detenciones de nueve víctimas (entre las que se encuentran Heinrich y Loyola), a las que dio por arrestadas en procedimientos militares o por abatidas en enfrentamientos cuando, en verdad, habían sido secuestradas, torturadas y, algunas de ellas, asesinadas.

## Más que amigos

La familia Julio-Massot no solo se limitó a la publicación de editoriales y de artículos que encubrían y que daban una versión de los crímenes totalmente alejada de la realidad, existen pruebas (incluidas en las investigaciones judiciales de aquel período) que dan cuenta de la relación que mantenía, por ejemplo, Diana Julio de Massot con genocidas de los más altos cargos de la Marina local (hay evidencia de reuniones que mantenía en la Base Naval Puerto Belgrano, recordadas por Adolfo Scilingo, amigo de la familia propietaria), del Ejército (asumidas por el propio Vilas) y de Aeronáutica.

Este diario, sin embargo, no fue el único medio de comunicación de masas servil a los intereses encabezados por la Junta Militar, sino que estas experiencias se multiplicaron a lo largo de todo el país. Los principales diarios, revistas, radios y canales de televisión nacientes funcionaron como un engranaje más en la cadena represiva desplegada contra militantes a la hora de legitimar el gran crimen que estaban cometiendo las FF.AA.

Como se dijo, este aporte de las empresas mediáticas en el plan criminal no fue casual, sino que estaba establecido en los planeamientos y en los reglamentos militares sancionados e, incluso, en los reglamentos previos al Golpe militar del 24 de marzo de 1976. En este sentido, existe documentación de inteligencia recuperada de aquel contexto que da cuenta de cómo militares solicitaban colaboración para instalar un discurso acorde a la legitimación del genocidio que se estaba cometiendo.

Para cumplir con este objetivo, LNP realizó aportes necesarios a través de su discurso mediático, en el que en la dialéctica «nosotros/ellos» ese «otro» al que había que perseguir y que exterminar era un colectivo de militantes revolucionarios que se oponían, entre otros puntos, a la instauración de un modelo neoliberal (en términos económicos, políticos y culturales) que terminara por destruir a la sociedad argentina.

El discurso oficial implementó el concepto de subversivo como «enemigo interno» y este fue replicado por los grandes medios hegemónicos de comunicación. También, se identificaba como escenario ideal para su actividad de «infiltración ideológica» a los sindicatos, las universidades, las escuelas, entre otros espacios, que tuvieron como principales protagonistas a las y a los jóvenes militantes; principales víctimas. En reiteradas oportunidades, LNP celebró la intervención de la Universidad Nacional del Sur, a la que llamaba «usina de la subversión» (LNP, 24/05/76) criticando al «venamismo» (en referencia a la gestión del rector Víctor Benamo, entre 1973 y 1974), mientras este se encontraba secuestrado en el centro clandestino de detención «La Escuelita».

Estas juventudes militantes eran definidas por el medio como «delincuentes subversivos», «enemigos internos», «idiotas útiles», «lacra social», «guerrilleros», entre otros términos peyorativos similares. El carácter revolucionario y la apuesta, incluso de la vida, por un proyecto de país inclusivo no eran mencionados en la mayoría de los casos por LNP y en las escasas oportunidades en las que se daba cuenta de ello se objetaba y se ridiculizaba.

Durante el período dictatorial, el compromiso de LNP con la violación sistemática de los derechos humanos es tangible, tanto por ocultar los hechos y por evitar su denuncia como por la manipulación y/o la justificación de estos crímenes. En este sentido, es importante aclarar que el medio no solo se limitaba a reproducir el discurso oficial, sino que se desempeñó como un órgano fundamental de inteligencia de las FF.AA.

Por citar algún ejemplo, basta recordar que el 15 de agosto de 1976 el diario publicó una nota titulada «Abatieron en Nuestra Ciudad a 3 Sediciosos», cuya falsedad fue asumida por el entonces jefe de la subzona militar 51, Acdel Vilas, quien catalogó la noticia como una actividad «estrictamente operacional» prescripta por el «Reglamento de Operaciones Psicológicas» (1968).<sup>7</sup> Aquellos tres «sediciosos» eran Roberto Lorenzo (asesinado), Luis Alberto Sotuyo y su compañera, Dora Rita Mercero (desaparecidos).

La necesidad de reflexionar acerca del rol que tuvieron estas corporaciones serviles al genocidio resulta fundamental, teniendo en cuenta que la negación y el olvido traen consigo un enorme e inconmensurable costo (Duhalde, 2011). La memoria, el recuerdo, como antítesis del olvido, son armas concretas de lucha política que requieren de la voluntad colectiva de continuidad. No existe la continuidad de la memoria sin esta voluntad de transmisión (Schmucler, 2005).

## Referencias bibliográficas

BARCESAT, Eduardo [2010] (2012). «Prólogo». En Zaffaroni, Eugenio. *Crímenes de masa* (pp. 13-24). Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo.

BOHOSLAVSKY, Juan Pablo; VERBITSKY, Horacio (eds.) (2013). *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.

BOURDIEU, Pierre [2006] (2011). *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires: Siglo XXI.

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS) (2015). *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2014-2015*. Buenos Aires: Siglo XXI.

DUHALDE, Eduardo Luis (1999). *El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires: EUDEBA.

DUHALDE, Eduardo Luis (2011). «Prólogo». En *7611 Afiches. Momentos que hicieron historia*. Buenos Aires: Programa Memoria en Movimiento, Jefatura de Gabinete de Ministros de Presidencia de La Nación.

FOUCAULT, Michel [1970] (1992). *El orden del discurso* (trad. Alberto González Troyano). Buenos Aires: Tusquets.

MARTÍN-BARBERO, Jesús [1987] (1991). *De los medios a las mediaciones*. México D. F.: Gustavo Gili.

ROBIN, Marie Monique [2004] (2014). *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*. La Plata: De la Campana.

SAINTOUT, Florencia (2013). *Los jóvenes en la Argentina. Desde una epistemología de la esperanza*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

SZNAJDER, Mario (2003). «El impacto de la aplicación de las Doctrinas de Seguridad Nacional en el Cono Sur». En Balaban, Oded; Megged, Amos (comps.). *Impunidad y Derechos Humanos en América Latina. Perspectivas teóricas*. La Plata: Al Margen.

SCHMUCLER, Héctor (1984). «Un proyecto de comunicación/cultura». *Comunicación y Cultura* (N.º 12), pp. 3-8. México D. F.: Universidad Autónoma Metropolitana.

SCHMUCLER, Héctor (2005). Conferencia pronunciada en la Biblioteca Nacional en el marco del ciclo «Pensamiento Contemporáneo» (transc. Florencia Ferre). Mimeo.

VINELLI, Natalia [2000] (2015). *ANCLA, Rodolfo Walsh y la Cadena Informativa*. Buenos Aires: Punto de encuentro.

## Referencias electrónicas

CONSEJO DE DEFENSA (1975). Directiva del Consejo de Defensa N.º 1/75. «Lucha contra la subversión» [en línea]. Recuperado de <<http://www.accesolibre.org/descargas/pdf/1332249746.pdf>>.

EXPEDIENTE 158/12. Requerimiento de instrucción en la causa «DIARIO “LA NUEVA PROVINCIA” s/ Inv. de Delitos de Lesa Humanidad (denunciante T.O.C.F. de B.B.)» [en línea]. Recuperado de <<http://goo.gl/s12XfJ>>.

JUNTA MILITAR (1980). *Documentos básicos y bases políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional*. Buenos Aires: Imprenta del Congreso de la Nación [en línea]. Recuperado de <[www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000162.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000162.pdf)>.

MARTÍNEZ, Diego (2006, 10 de julio). «A treinta años de la cueva de leones». *Página/12* [en línea]. Recuperado de <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-69701-2006-07-10.html>>.

PAVLOVSKY, Eduardo (1989, 27 de diciembre). «La ley del olvido». *El País* [en línea]. Recuperado de <[http://elpais.com/diario/1989/12/27/opinion/630716409\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1989/12/27/opinion/630716409_850215.html)>.

SAINTOUT, Florencia (2011). «Los estudios socioculturales y la comunicación: un mapa desplazado». *Revista ALAIC* [en línea]. Recuperado de <[http://www.eca.usp.br/associa/alaic/revista/r8-9/art\\_07.pdf](http://www.eca.usp.br/associa/alaic/revista/r8-9/art_07.pdf)>.

ZAPATA, Ana Belén (2008). «La Nueva Provincia y su construcción del llamado “delincuente subversivo” (1975-1977)». En ReHiMe - Red de Historia de los Medios. Dossier 7, *La prensa periódica provincial durante la última dictadura militar argentina (1976-1983)*, pp. 144-169 [en línea]. Recuperado de <<http://www.rehime.com.ar/escritos/dossier/07prensaprov/dossier07-prensaprov-06.pdf>>.


## Notas

1 Los instrumentos normativos de tipo constitucional dictados por la Junta Militar, junto con otros que formaron parte de las bases políticas del proceso, fueron publicados en 1980 por el Congreso de la Nación.

2 Acorde a la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP), que indica en el análisis realizado que el número es muy alto en relación con la cantidad de profesionales de la época.

3 Las referidas normativas castrenses fueron descritas por los miembros del Ministerio Público Fiscal, José Nebbia y Miguel Palazzani, en la solicitud de procesamiento y de prisión preventiva contra Vicente Gonzalo Massot. Expediente 158/12.

4 Causa 982, caratulada «BAYÓN, Juan Manuel y otros s/ privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V». Tribunal Oral Federal de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina.



5 Las mayúsculas corresponden al original.

6 Causa 1103, caratulada «Fracassi, Eduardo René y otros por privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado reiterado a Aguilar, Guillermo Aníbal y otros (Armada Argentina)». Tribunal Oral Federal de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina.

7 Reglamento dictado por el general Alejandro Lanusse el 8 de noviembre de 1968.